



RESOLUCIÓN No. 1994 (08 JUN 2010)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nos y 066 y 067 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1522 del 05 de abril de 2010, se CONVOCÓ a los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 05 de mayo de 2010, de 11:00 a.m. y las 8:00 p.m. en la Sede Central y el día 8 de mayo de 2010, en las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Facultad de Estudios a Distancia. (FESAD), elijan su representante ante el CONSEJO SUPERIOR.

Que mediante Resolución No. 1758 de fecha 5 de mayo de 2010, se suspendió el proceso de elección dispuesto para los días 05 de mayo de 2010, en la Sede Central y Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá y para el día 08 de mayo de 2010, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD y CREADS, teniendo en cuenta que se presentó anomalía académica en la Sede Central y Seccionales.

Que mediante Resolución No. 1807 del 12 de mayo de 2010, se fijó nueva fecha para llevar a cabo el proceso de elección los días 02 de junio de 2010, en la sede Central y Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá y para el día 05 de junio de 2010, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD y CREADS.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR, el día 8 de junio de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

	EDISON RICARDO BLANCO ORTEGA	NELSON EDGARDO GUTIERREZ SILVA	ELBER GIOVANNI PAEZ ARCHILA	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
CENTRAL Y SECCIONALES	67	1904	2596	551	68	5186
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES MESA No.1	1	52	46	31	0	130
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES MESA No.2	4	61	37	32	2	136



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 4

1994

CIENCIAS AGROPECUARIAS MESA - 1	2	12	211	13	0	238
CIENCIAS AGROPECUARIAS MESA - 2	2	28	119	10	1	160
CIENCIAS DE LA SALUD. MESA #1	4	11	89	10	1	115
CIENCIAS DE LA SALUD. MESA #2	9	74	40	37	4	164
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MESA #1	13	162	150	32	11	368
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MESA # 2	6	77	152	24	0	259
CIENCIAS BÁSICAS	5	83	144	22	12	266
INGENIERÍA MESA #1	2	63	227	23	0	315
INGENIERÍA MESA #2	8	72	145	27	1	253
CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVA MESA #1	Y 1	292	36	17	1	347
CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVA MESA #2	Y 1	172	61	16	1	251
SECCIONAL SOGAMOSO MESA #1	1	222	241	49	4	517
SECCIONAL SOGAMOSO MESA #2	3	184	227	66	8	468
SECCIONAL DUITAMA MESA #1	2	168	190	71	15	446
SECCIONAL DUITAMA MESA # 2	2	116	150	45	5	318
SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	1	55	331	26	2	415



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 3 de 4

1994

ESTUDIOS A DISTANCIA	42	366	497	144	6	1055
ACACIAS	0	12	25	1	0	38
BARBOSA	0	10	1	1	0	12
BARRANCABERMEJA	0	1	0	0	0	1
BOGOTÁ	5	27	2	28	1	63
CHIQUINQUIRÁ	0	6	85	0	0	91
CHISCAS	0	2	9	1	0	12
COGUA	2	13	5	13	0	33
DUITAMA	5	57	15	14	1	92
FUSAGASUGA	9	10	33	8	0	60
GACHETÁ	0	0	25	1	0	26
GARAGOA	0	0	28	5	0	33
GUICAN	4	2	2	6	0	14
LA PALMA	0	4	36	2	0	42
LETICIA	1	2	1	1	0	5
MONTERREY	0	0	11	3	0	14
PASCA	0	0	2	0	0	2
QUETAME	0	0	14	7	0	21
SAMACÁ	1	14	10	4	0	29
SOATA	3	1	31	13	0	48
SOCHA	5	7	1	3	0	16
SOGAMOSO	2	19	59	13	1	94
TUNJA	4	115	94	7	3	223
YOPAL	1	64	8	13	0	86
TOTAL VOTOS	109	2270	3093	695	74	6241



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



1994

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante **ELBER GIOVANNI PAEZ ARCHILA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.177.192 de Tunja, quién obtuvo un total de 3093 votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 8 de junio de 2010, al estudiante:

APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	TOTAL VOTOS
ELBER GIOVANNI PAEZ ARCHILA	SEDE CENTRAL - TUNJA	3093

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **08 JUN 2010**



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S.J.
PÁGINA 4

